

PRECIO PARA LA CAPITAL,

UN OCTAVO

DE REAL,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS
SUSCRITORES.

FUERA DE LA CAPITAL,

CUARTILLA,

FRANCO EL PORTE,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS
SUSCRITORES.

EL OMNIBUS.

AVISO A LOS REPARTIDORES.—Este periódico, que despues será diario, sale por ahora los Mártes Juéves y Sábados, y se vende á un real la docena ó un peso el ciento, en la calle de Cadena número 10, imprenta de Vicente Segura Argüelles. El repartidor que reuna cien suscritores, gana cuatro y medio reales diarios.

AVISO A LOS QUE QUIERAN ENCARGARSE DE ESTE PERIÓDICO FUERA DE LA CAPITAL.—A los señores que tengan cuenta corriente con la casa de Vicente Segura Argüelles, se les remitirán sus pedidos, cargándoles el valor de los periódicos al precio que á los repartidores de la capital; mas, el importe de los portes del correo que es un real por libra. Los señores que no tengan cuenta pagarán adelantado, sea por libranzas pagaderas en México ó por conducto de sus correspondientes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

La regla mas cierta para medir los grados de bien estar de una nacion debé buscarse en su administracion de justicia. Muchos creen que el país mas ilustrado de todos es aquel en donde se castiga menos; pero semejante proposicion es falsa. En ningun país como en el nuestro, abundan mas los jueces y los delincuentes y en ningun otro país se castiga menos; pudiéndose decir con verdad, que la espada de la justicia permanece en México siempre envainada, y que cuando por casualidad se le fulmina, mas bien se le *requiere* como aquellos valentones que nos pintan el inmortal Cervantes y el apreciable poeta veracruzano D. José María Esteva, produciendo un efecto contrario del que se calcula; pues entonces la ironía y la audacia de los criminales aumenta de una manera mas trascendental.

Con el régimen federativo se han multiplicado los juzgados de letras, creyéndose sin duda, que los delitos están en razon inversa de los jueces, esto es, que á mayor número de oyentes judiciales menor número de crímenes: semejante teoría la desmiente la práctica. Lo que se ha hecho es abrir la puerta á las aspiraciones y á las rivalidades odiosas. Los estudiantes *retrógrados* ó perezosos, son los que se aprovechan de tales medidas. Iniciados apenas en los difíciles ramos de la jurisprudencia, se dirigen á los congresos de primera y segunda magnitud, para que les dispensen los años de estudio que marcan la esperiencia y las leyes, ó para que dispensándoles toda clase de estudio les espidan el título de abogados; no bien logran tan extravagante gracia cuando solicitan ejercer la judicatura en la escala que les proporciona la fortuna ó su atrevimiento. La constitucion provincial del Estado que los protege y la filantrópica obra del marqués de Beccaria, son los libros que consultan para fundar sus fallos. Con esta biblioteca económica debajo del brazo, y empuñando un baston con borlas toman posesion de sus empleos y aseguran á los pueblos una época mas feliz que la de Salomon. Dejemos á nuestro letrado cobrando su sueldo con mas exigencia que una viuda, y recojiendo los emolumentos ú honorarios del protocolo y los clientes; considerémoslo en sus ausencias despues de haber llevado consigo algunos dineros para el viaje.

Las leyes federales previenen que los jueces sean sustituidos en sus faltas por los alcaldes de los ayuntamientos,

tos, y que cuando estos sean legos, es decir, retrógrados, busquen un Cireneo que les sirva de asesor. Con el fin de que se palpen los inconvenientes de tal providencia, nos trasladaremos al terreno de los hechos y veamos lo que podrá suceder. Figurarémolos el caso de que un alcalde retrógrado ó *progresista*, poco importa sea lego ó letrado, patrocine ó defienda á un homicida alevoso ó á un salteador en cuadrilla; como generalmente los abogados de esta clase graduan su saber, por el número de *VÍCTIMAS* que arrancan á la sociedad, sin perder de vista las doradas retribuciones, fácil es burle á la jusricia de varios modos sin que los tribunales superiores lo conozcan. De luego á luego ocurre que un alcalde que defiende á mansalva un reo de los mencionados, lo ponga en libertad ó le minore la pena al punto que llega á ocupar el puesto de juez á que lo llama la ley. Si alguno cree que es imposible suceda tal cosa, apelamos al buen sentido de los pueblos. Supongamos ahora que un juez tiene interes en no condenar á un malhechor, ¿qué hará para no aparecer débil ni sospechoso ante la sociedad y los tribunales superiores? Separarse por unos dias bajo cualquier pretesto del juzgado, llamar al alcalde que lo ha de sustituir, darle sus instrucciones y volver cuando el negocio esté concluido á favor del delincuente. Otro tanto suele hacerse en sentido contrario para condenar un inocente, ó cometer sin responsabilidad una tropelía. Las combinaciones entre los jueces, los alcaldes y los acesores son infinitas, como fácilmente comprenderá el que haya meditado un poco esas leyes liberales que minan la sociedad por sus cimientos.

Tambien está mandado que los mismos alcaldes funcionen de prefectos y subprefectos, es decir que hagan las veces de primeras autoridades políticas en los distritos y partidos. ¡A cuántos abusos no está sujeta la sociedad con tan perniciosas disposiciones! ¡Cuántas venganzas no se ejerceran en nombre de la ley!

Se dirá tal vez que aun cuando esas autoridades intermitentes tuerzan la justicia, los magistrados superiores sabrán enderezarla castigando á los responsables. Esta objecion no vale nada; en primer lugar casi nunca se exige la responsabilidad á los que desempeñan esos cargos, y en segundo que es muy difícil conocer á cuarenta y mas leguas de distancia si la causa formada á un delincuente está con arreglo á la justicia, pues nada importa lo esté en sus trámites conforme á la ley. Si de una municipalidad á otra, al practicarse las primeras averiguaciones sumarias se desfiguran tanto los hechos, ya minoran-

dolos, ya agrabándolos, ¿cómo podran los tribunales superiores conocer las imposturas de los juzgados subalternos?—Esto explica muy bien por qué abundan los criminales, y por qué se pasean con descaro en las ciudades populosas. La administracion de justicia debe reformarse, para que la condicion del reo no sea mejor que la del inocente. No tuvieron los judíos en la época de sus jueces tantos como nosotros en esta época de progreso y adelanto.

REPRESENTACION

Que los pronunciados de los distritos de Córdoba y Orizava, dirijen al Exmo. Sr. presidente de la República Mexicana.

(Continúa.)

Por una consecuencia necesaria, es presiso decir aquí lo mismo con respecto á las autoridades inferiores que emanaron de aquellos poderes. De aquí el disgusto que se ha espresado en estos departamentos en diversas ocasiones y de muchas maneras, contra estas autoridades subalternas. Puede asegurarse sin equivocacion, que las destituciones que se han pedido en unas partes y las que se han perpetrado en otras contra ellas, tuvieron por fundamento la ilegitimidad con que se les ha considerado en su origen, y que si en las mas, los ciudadanos las respetaron, ha sido debido precisamente al buen sentido en que abundan estos distritos, tolerándolas con la esperanza de que el ejercicio del poder, que de hecho se encontraba depositado en ellas, fuese equitativo, justo y benéfico para estos pueblos; pero lejos de esto, ni los supremos poderes, ni los que emanaron de ellos, correspondieron á aquellas esperanzas, y ellos mismos han sellado su conducta con el pésimo carácter de refractarios, y hostiles además para con los ciudadanos.

Na es dado aquí hacer un exámen minucioso de todas las aberraciones cometidas á mansalva por los espresados poderes: indicaciones, someramente aducidas, demostrarán mis asertos.

La constitucion general que tienen jurada observar y hacer observar todas las autoridades de la República, ha sido conculcada por las órdenes muy terminantes del poder ejecutivo del Estado. Aquella facultad al supremo magistrado de la Union, para disponer de las fuerzas armadas de toda la nacion y de las guardias nacionales de los Estados, con la autorizacion del soberano congreso, y en su defecto por la del consejo de gobierno: todas estas formalidades precedieron para facultar al Exmo. Sr. presidente, á fin de que dispusiera de la fuerza armada de cuatro mil hombres de la guardia nacional de los Estados, con el objeto de restablecer y conservar el orden publico y la paz interior de la nacion. ¿Cómo se respetó por el gobernador de este Estado este precepto constitucional, y la suprema prevencion del soberano congreso general?

Ordenes ejecutivas de desobedecimiento y escándalo el mas punible, fueron dictadas y mandadas observar estrictamente á los gefes de la guardia nacional de Orizava, para que de ninguna manera se pusiesen á la disposicion de los gefes del ejército, como lo prevenia el supremo poder ejecutivo de la Union. En este solo hecho se han barrenado escandalosamente dos artículos de la constitucion federal; el uno que previene se guarden y observen las leyes y decretos del congreso general por todas las autoridades de los Estados, y el otro que faculta al Exmo. Sr. presidente para disponer, con las formalidades constitucionales, de la fuerza armada de toda la República.

Todavía hay mas: la constitucion del Estado tiene sancionado, que para la imposicion de contribuciones, se discutan previamente los presupuestos de gastos, y que al decretarse aquellas no se ecsija sino lo puramente nece-

sario para cubrir éstos, no permitiendo ningunos excesos, por pequeños que éstos sean. Las actuales leyes tributarias ofrecen un sobrante prohibido por la constitucion, que en su artículo testual no quiere que se ecsijan contribuciones innecesarias, con gravámen y estorsion de los pueblos. Se ha calculado por hábiles y prácticos economistas, que solo los departamentos de Jalapa y Orizava, en el ramo de alcabalas, dan un producido de ciento cuarenta mil pesos por lo menos. Con él se cubren muy aproximadamente los presupuestos del Estado, y restan todavía los demas departamentos, y los mencionados de Jalapa y Orizava en el ramo de contribuciones directas, que subsisten montadas bajo otro sistema mas gravoso, y todo esto sin numerarse aquí la estorsion insoportable de los derechos municipales, que en muchos ramos equivalen á las imposiciones decretadas por el Estado. Ahora bien: si la constitucion veracruzana consideró á los pueblos, no queriendo gravarlos con impuestos que diesen por resultado excesos que no se avienen con la miseria pública, y sus actuales poderes, transgrediendo sus artículos testuales, obran en este punto anti-constitucionalmente, ¿no se presentan por consiguiente ante la faz de los pueblos como unos perjuros, á quienes no merece consideracion alguna, ni la ley fundamental, ni la paciencia y sufrimiento de sus comitentes?—Luego he podido decir muy bien, que las autoridades del Estado son refractarias, y que sobre la ilegitimidad de su origen, abundan estos distritos en sólidos fundamentos para reprocharles sus manejos abusivos en el ejercicio del poder.

Tales fueron en los que se apoyaban los vecinos de la capital del Estado en Veracruz, para pedir la derogacion de la anterior ley tributaria; y á pesar de que eso se verificó por las masas armadas de aquella ciudad, usando de la fuerza y violentando á las autoridades inferiores, á fuego y sangre, los supremos poderes escucharon aquellas peticiones y derogaron su decreto de impuestos, sin dictar órdenes ejecutivas para que persiguieran, apremiaran y castigaran á aquellos ciudadanos. ¿Por qué observar esta conducta de condescendencia en desigualdad de circunstancias con los peticionarios de la ciudad de Veracruz y los mismos habitantes de estos distritos? Porque la política del gobierno del Estado es meticulosa, y es tambien abusiva y parcial. Hubo temores para perseguir y apremiar á los vecinos de Veracruz, porque su posicion sabia imponer á sus autoridades, y las obligó á ser condescendientes; pero para con los ciudadanos de estos distritos, que disfrutaban unos mismos derechos, y son iguales como aquellos ante la ley, se reserva y se ejecuta la persecucion y la hostilidad mas abierta; porque antes, ahora, y siempre, se ha querido rejir á estos departamentos por medio de los desaciertos de una politica perseguidora y abusiva, que ha dado necesariamente por resultado, la consumacion de su despecho y la resolucion mas decidida de no subsistir por mas tiempo bajo un régimen tan opresor y tan parcial, que se ha enajenado todos los respetos y estimacion de los desgraciados pueblos que forman estos departamentos.

[Continuara.]

NOTICIAS SUELTAS.

CABALLEROS DE INDUSTRIA.—El Sr. cura de la parroquia del Salto del Agua ha tenido á bien pasar á nuestra redaccion, con el objeto de suplicarnos pongamos en conocimiento del público, que varios bribones han falsificado su firma y la del Illmo. Sr. Arzobispo, con el depravado fin de robar á las personas piadosas, de quienes sacan limosnas para comprar, segun dicen, una estufa al Divinísimo. Al publicar este hecho, digno del mas severo castigo, escitamos á los encargados de la policia para que persigan á esos *caballeros de industria*, que probablemente andan robando todavía.

MATAMOROS.—El vecindario de aquella ciudad ha representado al congreso general contra la eleccion del gobernador de Tamaulipas D. Jesus Cárdenas.

SINALOA.—El partido de la Concordia se ha segregado de aquel Estado, incorporándose á Mazatlan para formar un territorio. La acta en que consta esta resolucion dice así:

“En la ciudad Concordia, á los dos dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—El presidente de la junta municipal y comandante de la guardia nacional: Habiendo visto y meditado en union de los comisionados de los pueblos y cuarteles, los fundamentos en que se apoyó la junta territorial del puerto de Mazatlán el dia 11 de Julio último para separarse del Estado de Sinaloa, cuyos fundamentos se esplanaron mas en el manifiesto que posteriormente publicó dicha junta territorial: Y considerando que este partido se encuentra en las mismas circunstancias para no depender de un gobierno que está muy lejos de hacer la felicidad del Estado, y que antes bien ataca las garantías individuales con infraccion de los sagrados derechos consignados en la constitucion: Que el peso de esa administracion ha gravitado sobre los infelices ciudadanos de este partido, ya por la contribucion personal, ya por arbitraria distribucion y desconcierto en los ramos administrativos; de acuerdo con los principales vecinos, y oida la opinion de los comisionados que suscriben, se ha resuelto por unanimidad de votos—Primero:—El partido de Concordia, segregándose del Estado de Sinaloa, se une al territorio de Mazatlán. Segundo:—Para el orden administrativo é interior se adopta el plan de la espresada junta territorial de 11 de Julio ya citado.—Tercero:—Dése cuenta al señor gefe político y comandante principal, para su conocimiento y fines consiguientes; y firman todos por ante el presente secretario.—*Pedro Patiño.*—Por el pueblo de Zavala y cuartel núm. 1.º, *Pascual Morales.*—Por el pueblo de Jacobo y cuartel número 2.º, *José Antonio Lara.*—Por el cuartel número 3.º, *Faustino Rodriguez.*—Por el cuartel número 4.º, *Trinidad Peralta.*—Por la alcaldía de Pánuco, *Manuel Zavala.*—Por la alcaldía de Copala, *Bautista Lizarraga.*—*Sebastian Diaz*, secretario.

“Es cópia que certifico. Puerto de Mazatlán. Setiembre 2 de 1852.—*Juan García Rebollo*, secretario.”

VERACRUZ.—El detall de la accion que los pronunciadados de Córdoba y Orizava ganaron á la guardia nacional del gobierno de Veracruz, es como sigue:

“No me ha sido posible estender con la oportunidad que deseaba, el detall de todo lo ocurrido en la jornada de Ixtapan. La violencia con que fué preciso rodear una vuelta de mas de 40 leguas con la infantería, lo fragoso y difícil de la senda, la atencion de los muchos y diversos objetos de que era necesario ocuparse á la vez, salvarán siempre la demora en estender la presente nota, que en medio de multitud de atenciones, tengo el honor de dirigir á V. para su satisfaccion y la de todos estos distritos.

“Entre diez y once de la mañana del dia 20 logré alistar la fuerza de 160 hombres de las dos armas de caballería é infantería que se sirvió V. poner á mis órdenes en el campo de Escamela. A las doce, ya me encontraba situado en la falda del cerro de San Cristóbal: despues de haber dejado burlada la vigilancia de los nacionales de Orizava, me dirigí inmediatamente hácia el camino de los Nogales, para tomar la ruta del de Maltrata, por donde se nos informó debian marchar para Orizava las fuerzas del Estado salidas de Jalapa: no dudé seria en efecto así; porque ya me habian informado acertivamente de que no traian la arma de artillería, y por lo mismo les era mas corto y mas cómodo el espresado camino.

“Afortunadamente al subir la cuesta del Infiernillo, sorprendí á un ayudante, que disfrazado con su asistente, llevaba sin duda instrucciones para la gefatura de Orizava: ambos me ocultaron la verdad al preguntarles por las fuerzas enemigas, queriendo persuadirme, que solo venian ciento y tantos nacionales que habian dejado en el pueblo de Chalchicomula. Pero habiendo interrogado aparte al que parecia asistente, me confesó que las mencionadas fuerzas

dormian precisamente esa noche en el pueblo de la Cañada de Ixtapan. No cabiéndome duda sobre la deposicion de éste, contramarché sobre el camino nacional de Aculcingo, mandé allí descansar por algunas horas á la infantería y reparar la caballada, y á las dos de la mañana del 21 empecé la subida de las cuevas, lo que logré con tan buen éxito por el entusiasmo de la tropa, que antes de las seis ya habia logrado montar ambas cumbres.

“Seguro de la direccion que traia el enemigo, inmediatamente que las fuerzas de mi mando montaron las cumbres de Cerro-Gordo, mandé variar la direccion á la derecha, hasta penetrar en un pequeño bosque, ó mas bien matorral, y luego haciendo hileras á la izquierda la cabeza de la infantería, se prolongó en la paralela del camino, de modo que á la voz de “alto y frente,” quedó toda la fuerza en la disposicion siguiente: los dos tercios de la infantería en batalla hácia el flanco izquierdo de la marcha del enemigo: el último tercio formando martillo y dominando al llano, en el cual desemboca el camino de Ixtapan; y la caballería se colocó á la izquierda de la infantería formando una curva sobre el llano. Como á las ocho de la mañana vimos salir al llano una avanzada de las fuerzas contrarias, que al vernos rompió el fuego y se replegó, sin que sus tiros fuesen contestados por nuestra parte; antes se les invitó á que avisasen á sus gefes y á toda la fuerza, que deseábamos entrar en transacciones pacíficas: la misma invitacion se le hizo á todo el grueso de la columna, que no haciendo caso alguno, rompió el fuego á derecha é izquierda en el mismo cañon del camino antes de desembocar al llano. Entonces nuestra infantería les hizo una descarga cerrada, adelantándose en seguida á estender su batalla sobre el borde del camino que ocupaban los contrarios: la caballería les cargó sobre su flanco derecho, cortándoles por la retaguardia, y así vinieron á quedar envueltos por ambas armas; pero fué tal su resistencia, que dos veces rechazaron la caballería, y solo á la tercera carga, y cuando ya habian consumido cuatro paradadas de cartuchos, se rindieron á discrecion, despues de habernos batido por una larga hora, durante la cual obraban ambas armas.

“De los 250 nacionales que formaban las fuerzas del Estado, quedaron en mi poder 200 prisioneros, con su comandante D. Vicente Lara, ocho oficiales y ocho artilleros, que venian ademas para la dotacion de esta fuerza de Orizava: el resto se dispersó entre aquellos breñales, sin poder recoger mas que quince entre muertos y heridos.

“Vuelto sobre Ixtapan, y recojido el tren de campaña, han quedado en nuestro poder doscientos fusiles con sus correspondientes fornituras, veinticinco rifles, tres y medio cajones de parque, todo el vestuario y 334 pesos en numerario.

“Allí mismo mandé que de sargento para abajo, despues de juramentados para no volver á tomar las armas contra estos distritos, y cuyo registro se conserva en nuestro poder, se socorrieran para que emprendiesen su marcha á sus respectivas residencias, á los de Veracruz con seis pesos cada uno, á los de Jalapa con cinco, y cuatro á los de Papantla, completando este socorro con el haber de nuestra caja, á virtud de no haber sido suficiente la cantidad que se les tomó. Al capitan comandante D. Vicente Lara, el de igual clase D. Juan G. Zamora, los tenientes D. Joaquin Perez y D. Estévan García, y los subtenientes D. Antonio Vega, D. Manuel Molina, D. J. María Trigueros, D. J. María S. Martín y D. Miguel Perez, los he reservado en clase de prisioneros, sin tocarles á sus armas ni equipajes; y tratándolos con el decoro y decencia correspondiente á sus clases, mandando al mismo tiempo se les asista en cuanto soliciten.

“Como me fué preciso tomar el rumbo de Coscomatepec, luego que recojí el tren de campaña y despaché socorridos á los nacionales rendidos á discrecion en el combate, me dirigí para el pueblo en San Andrés Chalchicomula, habiendo antes recomendado muy encarecidamente á las autoridades del mismo Ixtapan, me recojiesen y asistiesen á los heridos de ambas fuerzas, que por falta de recursos para conducirlos nosotros mismos, no era dable en aquellos momentos atenderlos como deseaba: quedando allí sepultado el único cadáver de Ascension Contreras, que tuvimos por nuestra parte, y los dos heridos Francisco Heredia y Juan

Jimenez, de las armas de caballería, á los que muy encarecidamente suplico á V. mande recojer.

“Todo lo que llevo mencionado, basta por sí sólo para recomendar á los valientes ciudadanos que me obedecen, y á toda la tropa que he tenido el honor de mandar en esta campaña. Jornadas dobles, contramarchas indispensables, desigualdad de fuerzas para el combate, fatigas y casancios imponderables, todo ha sido vencido de una manera la mas brillante, portándose todos y cada uno de los señores militares que me han acompañado, á mi completa satisfaccion y á la del noble servicio de la causa popular que han defendido, no haciendo otra cosa que repeler la agresion mas injusta. No obstante, es de mi deber porque soy testigo de los grandes sacrificios ofrecidos para el bien de estos distritos por sus diestros defensores, recomendarlos á V. como muy particularmente lo hago en esta nota.

Me es muy satisfactorio, á la vez que demasiado honroso, haber puesto en su conocimiento el término de nuestra feliz jornada en Ixtapan, reproduciéndole con este motivo las consideraciones de mi respeto y aprecio.

Dios y libertad. Coscomatepec, 24 de Setiembre de 1852.
—José María Cobos.—Sr. D. Francisco Vargas, comandante principal de las fuerzas sobre Orizava.”

JALISCO.—El general Miñon debe venir con una division de 600 hombres á S. Blas, para obrar sobre Guadalajara. En esta ciudad se hablaba de dar tercera forma al pronunciamiento.

TEHUANTEPEC.—Se presenta hoy este negocio mas alarmante que nunca. La comision de negocios estrangeros del senado de los Estados-Unidos ha presentado acerca de él estas proposiciones.

“1. ° Que no es compatible con la dignidad de la nacion continuar negociando con México, en vista del estado actual del asunto, segun lo presentan la correspondencia y documentos sometidos por el presidente al senado.

“2. ° Que si México propusiere renovar las negociaciones sobre el derecho de tránsito por el istmo, concedido á la compañía que lo adquirió de Garay, no se deberá convenir en ello, sino en el caso de que México hiciere proposiciones terminantes, compatibles á las reclamaciones de los Estados-Unidos, relativas á la espresada concesion.

“3. ° Que si trascurrido un tiempo racional, México hubiese omitido *reconsiderar* su posicion en lo relativo á la citada concesion, será entonces deber del gobierno de los Estados-Unidos (comprometido á defender el derecho de sus ciudadanos, tanto en lo interior como en el exterior), tomar en consideracion las relaciones existentes con la República Mexicana, y adoptar las medidas conducentes á sostener el honor del país y al derecho de sus ciudadanos.”

La comision señala el mes de Marzo del año próximo para los efectos de que habla el último artículo.

GUADALAJARA.—Ayer se dijo que Blancarte ha corrido la misma suerte que los gobernadores Portillo y Dávila, nombrándose en consecuencia un nuevo goberno con el carácter de poder ejecutivo. Pronto se nos anunciará que este poder ha sido tambien derrivado.

AVISOS.

OPERACION DE LA VACUNA.

En los días 7 y 8 del actual, se practicará ésta en el edificio de la Diputacion, de 11 á 12 de la mañana.

México, Octubre 4 de 1852.—Mercado.

En la calle Real de la Santísima núm. 7, se vende carga de carbon de encino, superior clase, con peso de seis y media arrobas, al precio de diez reales carga; y á las personas que gusten, se les pondrá en su casa pagando medio real por carga.

BARATA DE VELAS DE SEBO SUPERIOR.

Se avisa para conocimiento del público, que en la nueva velería que se ha abierto en la calle de Medinas num. 6, se espenderen velas que por la muy buena clase de sebo de que son formadas ofrecen las ventajas de su mejor luz, limpieza y duracion en su consumo; y ademas á los compradores por mayor podrá proporcionarseles en las que llaman de la puerta y son de ocho onzas por un real: la ganancia de medio real en el peso, y en las gananciadas, que son de siete onzas, real y medio en el peso, pues solo se propone el dueño del establecimiento, conciliando su interes con el del público, realizar una cantidad de sebo de bota que tiene en su poder.

México Octubre 4 de 1852.

¡A LOS TOROS!

Con este título, y con motivo de la famosa corrida, que debe verificarse el Domingo próximo á beneficio del contratista de los toros de Atenco en la plaza del Paseo Nuevo, se está litografiando una preciosísima cancion con acompañamiento para piano y guitarra, dedicada al valeroso gladiador

BERNARDO GAVIÑO Y SU GUADRILLA.

Escusado es hacer elogio de la composicion dedicha cancion, porque en sí sola ella se recomienda, y solo se anuncia por ahora, que está dornada con una viñeta análoga, carátula en forro de color, pliego y medio de papel sobresaliente, con cuatro llanas de música perfectamente litografiadas, y preciosos versos que mucho deben agradar al público

Desde el Viernes de la presente semana se espenderá al precio de seis reales en los parajes donde se halla la venta de los boletos para la mencionada funcion de toros, en las alacenas de libros de D. Antonio y D. Cristóbal de la Torre, situadas en la esquina de los portales de Agustinos y Mercaderes en el despacho de la imprenta de D. Manuel Murgía, en los repertorios de música de la calle del Refugio, y en el de la calle del Angel perteneciente á D. Jesus Rivera.

3 v.—

Se traspasa un tendejon en la calle de Hoacalco junto al número 4: la persona que se interese puede pasar al citado donde se contestará.

2 v.—1

El dueño de la pension y alquiler de caballos que se hallaba en Coajmulco, tiene el honor de participar á sus favorecedores haberse trasportado en la 2.ª calle del Sapo núm. 14, á donde las personas que gusten de que sus caballos estén bien asistidos con un cuidado y esmero muy prolijo, al ínfimo precio de 8 ps. mensales adelantados, podrán ocurrir.

Tambien se alquilan caballos muy decentes, en los dias festivos á 3 pesos, y en los de trabajo á 2 id.

Se reciben toda clase de comisiones de vender ó comprar caballos.

México, Setiembre 14 de 1852.—M. Landrowe.

2 v.—2

Se vende en un precio extraordinariamente cómodo un coche de muelles con vuelta entera. Se halla en muy buen estado, y la persona que desee verlo puede ocurrir á la calle de la Quemada núm. 6

2 v.—2

BIBLIOTECA DEL OMNIBUS.

768 paginas por un peso.

CUARTILLA LA ENTREGA DE VEINTICUATRO PAGINAS.

El juéves 7 del corriente Octubre comenzarán á publicarse las preciosas obritas de *Atala* y *Renato*. Saldrán dos entregas que se repartirán los juéves y lunes de cada semana. La primera entrega va adornada con una estampa litográfica hecha en el acreditado establecimiento de Decaen.

Despues se publicarán las demas obras que hemos ofrecido, siendo una de ellas *La Historia Santa, referida á los niños, por Lamé Fleury*, autor de muchas obras de educacion, que se reproducirán con algunas estampas en la *Biblioteca del Omnibus*.

BENEFICIO A LOS PADRES DE FAMILIA.

La directora del colegio de niñas de la calle de la Canoa núm. 6, persuadida de que las circunstancias afligidas en que hoy se encuentra la generalidad de la sociedad no permiten dar á la niñez la educacion que pide el siglo en que vivimos, se ha propuesto que, sin perjudicarse, no haya otro establecimiento, absolutamente hablando, mas barato que el suyo, y al efeto los precios serán los siguientes:

Pupilas \$ 10

Medias pupilas 5

Niñas que no coman en el colegio 2

Los ramos de enseñanza son todos los que necesita una señorita bien educada.

La misma señora da lecciones particulares de piano por \$ 3 mensuales.

8 v.—8

PÉRDIDA

De un reloj de plata con carátula de plata con el núm. 5, que es una V borrada; en el guarda polvo dice el autor y el número, pero no se recuerda, solo que dice á Paris; tiene una cadena polca de acero; la persona que lo entregue ó sepa su paradero, en la segunda calle de San Lorenzo núm. 25, el portero lo gratificará sin averiguacion de ninguna clase. Se perdió en el Sagrario el dia 31 de Agosto de 1852.

3 v.—2

Imprenta de Vicente Segura Argüelles, calle de Cadena n.º 10.